



PUBLICACIÓN CITACIÓN. AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI. CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el Proyecto Rumichaca — Pasto, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.,

HACE SABER:

Que el día veinticuatro (24) de julio de 2019, se libró oficio de citación No. **DP-ALCIT-1174-02-19**, dirigido a los señores HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ANGEL MARIA RIOS AZA (Titular del derecho de dominio) y MANUEL ANGEL RIOS HERNANDEZ (Titular en falsa tradición), para la notificación personal del Oficio de Alcance a la Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-1174-01-19, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno a segregarse de un inmueble requerido para el Proyecto vial RUMICHACA – PASTO, cuyo contenido se transcribe a continuación:











Rumichacas



DP-ALCIT-1174-02-19

San Juan de Pasto, 24 de julio de 2019.

Señores:
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ANGEL MARIA RIOS AZA.
(Titular del derecho de dominio).
MANUEL ÁNGEL RÍOS HERNANDEZ.
(Titular en falsa tradición).
Predio denominado "SANTA BARBARA".
Vereda Aldea de María.
Municipio de Contadero.
Departamento de Nariño.

Referencia:

Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 015 de 2015 Suscrito el

11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca - Pasto.

Asunto:

Citación para la notificación personal de Alcance al Oficio de Oferta Formal de Compra de un área de terreno a segregarse del predio denominado "SANTA BARBARA" ubicado en la Vereda Aldea de Maria, Municipio de Contadero, Departamento de Nariño, Ficha Predial No. RUPA-1.3-0131.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, suscribió con la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto Rumichaca – Pasto.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67° y 68° la Ley 1437 de 2011 (CPACA), y artículo 10° de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de sus Representantes Legales o Apoderados, en nuestras oficinas ubicadas en la la Carrera 22 B No. 12 Sur – 137 San Miguel de Obonuco, Pasto (Nariño), con el fin de notificarle la Oferta Formal de Compra No. DP-ALCOF-1174-02-19 de fecha 24 de julio de 2019.

Acorde con lo expuesto, usted dispone de cinco (5) días hábiles contados a partir del envio de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el Artículo 69° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía y de la certificación de la entidad bancaria donde posea cuenta de ahorros o corriente y en la cual figure como titular.



www.uniondelsur.co
Parabosk.com/visuniondelsur
Olianicodelsur

GPICINA PRINCIPAL Celle 99 No. 15 - 40 - Celle in EAR plan A Bugata Cro / 20th No. 12 dog - 127 Ean 15 good de Obdoporo











Rumlchacas Pasto



DP-ALCIT-1174-02-19

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, ustedes podrán comunicarse con nuestro(a) Profesional del Área Jurídica Predial LINA MARÍA SÁNCHEZ CÁRDENAS en el teléfono 3108993030, o al correo electrónico Im sanchez@uniondelsur. co.

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,

OBANDO MERA

ESTEBAN JOSE Firmado digitalmente por ESTEBAN JOSE OBANDO MERA Fecha: 2019.08.28 08:31:38 -05'00'

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA Director Jurídico Predial Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.



www.uniondelsur.co



www.uniondelsur.co n facebook.com/viauniondelsur viauniondelsur

OFICINA PRINCIPAL Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco







CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:

CONSECIONARIA VIAL UNION DEL SUR ..

PASTO\NARI\COL





INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnologia de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envio con las siguientes características:

Datos del Envío

Numero de Envia 700028202170	Fecha y Hora del Envio 28/05/2019 11:45:21		12,	
Ciudad de Origen PASTONARROOL	Ciudad de Destino CONTADERONARICOL		14,	
Contenido DOCUMENTOS				
Observaciones SIN REVISAR		7		
Centro Servicio Origen 2946 - PTO/PASTO/NA	RI/GOL/CARRERA 2	4 # 20-58 LOGAL 10	1	
REMITENTE				
Nombre CONSECIONARIA VIAL UNION DEL SUR		Identificaci 310899303		
Direccion CRA 22 8 # 12 SUR - 137 SAN MIGUEL DE OBONUCO		Telefono 310899393	Telefono 3108993030	
DESTINATARIO				
Nombre y Apellidos (Razón Social) HEREDEROS DETERM E INDETERM DE ANGEL MARIA RIOS AZ MANUEL RIOS PREDIO DENOMINADO SANTA BARBARA		Identificación 060000000		
Dirección VEREDA ALDEA DE MARIA		Teléfona 3108993030		

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN

	ti ne	1: 1		
SHORTSHAME			NOTH	CACIONI
CONTACERO NARISCOL HERCEROS CHERM E INCELL MARIO A PRATIK ANAMA PORTRES DE ANAMA	ma or Amil	a tentia	BELLO WE STONE	t they said
SOUTH THE PAYOR.	20	STATE OF THE STATE	TALL STATE OF THE PARTY OF THE	
199-100	2.00	300		
ribe (Institute)			100	
(A) (A)				
100	gam and			
2400010107000347				
Zaligadesenadass	-3	CF 71		
· ·	100	*111		
	194	00.000		
8)				
H				
18				
1 A				
DU TING SET				

TELEMERCADEO

Fecha	Telefono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
30/08/2019	0	NN	DIRECCION ERRADA

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE
Facha de Devolución	29/08/2019
Fecha de Devolución al Remitente	30/08/2019

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO HEREDEROS DETERM E INDETERM DE ANGEL MARÍA RIOS AZ MANUEL RIOS PREDIO DENOMINADO SANTA BARBARANO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE.

CERTIFICADO DOD.

CENTIFICADO FOR.			
Nombre Funcionario Legnardo Alexander Menes	es Chaña		
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Fecha de Certificación 30/08/2019 5.05:56		
Guia Certificación 3000206294598	Código PIN de Certificación 5d194825-ecb5-4feb-ac8c- ae4d9ab631c2		

La información aqui contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web.

https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envig o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envio. En caso de requeñ runa copia de la

Cerlificación Judicial puede solicitaria en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Áplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - servicientedocumentos @interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7-45

J-LIN-R-21

PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

GLI-LIN-R-21

www.uniondelsur.co facebook.com/viauniondelsur

O viauniondelsur 🖲 Unión del Sur





En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y la del concesionario http://www.uniondelsur.co y se fija en la oficina de gestión predial de la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., ubicada en la carrera 22 B No. 12 Sur – 137 San Miguel de Obonuco, por el termino de cinco (5) días.

La citación que se publica, fue enviada mediante la empresa de correos "INTERRAPIDÍSIMO S.A" mediante No. de guía 700028202170 del veintiocho (28) de agosto de 2019, no obstante, pero dicha comunicación no fue recibida en el lugar de destino, por causal: DIRECCIÓN ERRADA / DIRECCIÓN NO EXISTE.

Ante el desconocimiento de información adicional de ubicación del destinatario, se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.

Director Jurídico Predial.

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN.

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO http://www.uniondelsur.co Y EN TODO CASO, EN LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., UBICADA EN LA CARRERA 22 B NO. 12 SUR – 137 SAN MIGUEL DE OBONUCO, EL DÍA

ESTÉBAN JOSÉ OBANDO MÉRA.

Director Jurídico Predial.

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.





CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN.

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Copia: Archivo Elaboró: L. Sánchez. Reviso: C. Bermeo.